



630010000000497 31855

IAN Pareja bedoya

ORDEN DE COMPARECENDO ÚNICO NACIONAL N°

1 - FECHA Y HORA

AÑO		MES				HORA				MINUTOS					
25	01	02	03	04	00	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10
09	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19
09	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23



2 - LUGAR DE LA INFRACCIÓN (VIA KILOMETRO O SITIO, DIRECCIÓN)

VIA PRINCIPAL		VIA SECUNDARIA		MUNICIPIO		LOCALIDAD O COMUNA	
TIPO DE VIA	NÚMERO O NOMBRE	TIPO DE VIA	NÚMERO O NOMBRE				
N	Carretera	N	15				19.40 Pruna

3 - PLACA (MARQUE LAS LETRAS)

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z

4 - PLACA (MARQUE LOS NÚMEROS)

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

LETRAS (MARQUE)

A	B	C	D	E	F	G	H
A	B	C	D	E	F	G	H
A	B	C	D	E	F	G	H

5 - CÓDIGO DE INFRACCIÓN

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

MATRICULADO EN:

6 - CLASE DE SERVICIO

DIPLOMATICO	OFICIAL	PARTICULAR	PUBLICO
-------------	---------	------------	---------

8 - RADIO DE ACCIÓN

NACIONAL	MUNICIPAL
----------	-----------

9 - MODALIDADES DE TRANSPORTE

PASAJEROS	MIXTO	CARGA
-----------	-------	-------

9.1 - TRANSPORTE DE PASAJEROS

COLECTIVO	INDIVIDUAL	MASIVO	ESPECIAL
-----------	------------	--------	----------

10 - DATOS DEL INFRACTOR

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD
-------------------	----------------------------------

C.C. TI	C.E.	PASAJERO
---------	------	----------

LICENCIA DE CONDUCCIÓN NÚMERO

CATEG.

EXP.	VENC.	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS
------	-------	-------------------------------

D	O	M	N	I	A	A
---	---	---	---	---	---	---

DIRECCIÓN	
-----------	--

EMAIL	TELÉFONO FIJO Y/O CELULAR	MUNICIPIO
-------	---------------------------	-----------

DIRECCIÓN ELECTRÓNICA	
-----------------------	--

13 - DATOS DEL PROPIETARIO

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS
-------------------	----------------------------------	---------------------

C.C. TI	C.E.	PASAJERO
---------	------	----------

14 - DATOS DE LA EMPRESA

NOMBRE DE LA EMPRESA	TARJETA DE OPERACIÓN N°
----------------------	-------------------------

NIT	
-----	--

15 - DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	PLACA	ENTIDAD
-------------------------------	-------	---------

05	9	1	6
----	---	---	---

2	5	7	6
---	---	---	---

SE	TA
----	----

NOTA: EL AGENTE DE TRÁNSITO QUE RECIBA DIRECTA O INDIRECTAMENTE DINERO O BAJOS PARA RETARDAR O OMITIR ACTO PROPIO DE SU CARGO O DE IGUAL FORMA, AL EXTENDER DOCUMENTO PÚBLICO, CONSIGNE UNA FALSIEDAD O CALLE TOTAL O PARCIALMENTE LA VERDAD INCURRIDO EN LA SANCIÓN PREVISTA EN EL CÓDIGO PENAL (CONCLUSIÓN COHECHO O FALSIEDAD IDEOLÓGICA EN DOCUMENTO PÚBLICO)

16 - DATOS DE LA INMOVILIZACIÓN

RATIO N°	GRUPO NÚMERO	CONSECUTIVO
----------	--------------	-------------

DIRECCIÓN DEL PATIO:	PLACA GRUPO
----------------------	-------------

17 - OBSERVACIONES DEL AGENTE DE TRÁNSITO

Se le hizo el comparecendio en	Art 129 - 131
--------------------------------	---------------

Carretera prohibido estar la zona	
-----------------------------------	--

18 - DATOS DEL TESTIGO EN CASO DE QUE APLIQUE

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	C.C. No.	DIRECCIÓN	TELÉFONO
-------------------------------	----------	-----------	----------

--	--	--	--

--	--	--	--

--	--	--	--

--	--	--	--

--	--	--	--

--	--	--	--

--	--	--	--

Consultar Persona Natural Direcciones

ORGANISMO DE TRÁNSITO

FIRMA DEL AGENTE

FIRMA DEL CONDUCTOR

FIRMA TESTIGO

BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO

C.C. No.

C.C. No.



RUNT

Tramite

Go On

Consultar Persona Natural Direcciones

9. Filtro de Búsqueda

E.C. Causa Oculista

100729804

Borrar

Cre

1. Datos Básicos

Sexo Documento	CEBULA CEBULAMA	Nombre Documento	WINDAIDA
Nombre	AM	Apellido	PUBLICA BECORA
Apellido de la persona en RUNT	ACASA	Apellido	YRROBINA
Correo Electrónico	asasquidrona@		

10. Registro de la Consulta

Operación	Municipio - Departamento	Medio	Tipo Dirección	Estado Dirección	Datos Registro	Fecha Actualización
CAUSA 09933	LA NEBLADA - QUINDO	BOGOTONER	CAJA	ACTIVO	NO	2025-02-17T16:25:24

Para obtener las indicaciones de cómo utilizar el RUNT, consulte el manual de usuario en la siguiente dirección: [Manual de Usuario RUNT](#). Para obtener más información sobre el RUNT, consulte el sitio web de la Dirección de Atención al Ciudadano de la Secretaría de Salud.



SECRET
de Transfer



1944-1945

1944-1945

1944-1945

1944-1945

1944-1945

1944-1945

1944-1945

1944-1945

1944-1945

1944-1945

1944-1945

1944-1945

1944-1945

1944-1945

1944-1945

1944-1945



1944-1945

De manera complementaria, el artículo 8 del referido código establece la obligación de la actualización del Registro Nacional Automotor en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT por parte de los propietarios de vehículo y en caso de no realizarlo, lo imposibilita para adelantar tramites en materia de tránsito y transporte, ante cualquier autoridad de tránsito del país

Igualmente, el artículo 55 ibidem, establece que toda persona que tome parte en el tránsito como conductor, pasajero, peatón, debe comportarse en forma que no obstaculice, perjudique o ponga en riesgo a las demás y debe conocer y cumplir las normas y señales de tránsito que el sean aplicables, así como obedecer las indicaciones que les den las autoridades de tránsito.

De igual manera resulta aplicable el artículo 93-1 de la Ley 769 de 2002, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1383 de 2010, según el cual:

"Artículo 93-1. Solidaridad por multas. Serán solidariamente responsables por el pago de multas por infracciones de tránsito el propietario y la empresa a la cual esté vinculado el vehículo automotor, en aquellas infracciones imputables a los propietarios o a las empresas".

Bajo las anteriores y con el fin de garantizar su debido proceso, a través de las garantías del derecho de defensa y contradicción, permitiendo que presente descargos, aporte y solicite pruebas y en general ejerza su defensa dentro del proceso contravencional que se iniciará.

Se advierte que el presente trámite no significa la atribución de una responsabilidad objetiva, sino que tiene como objeto garantizar su debido proceso con ocasión de un procedimiento de tránsito donde no se pudo identificar al conductor o responsable y que tiene relación con una infracción de tránsito en un vehículo de su propiedad.

Con relación al debido proceso es pertinente traer a colación la sentencia C-361/16, la cual expresa: relación con el artículo 29 de la Constitución, derecho fundamental al debido proceso, en el sentido que con la "...previsión de dicha sanción no constituye la afectación de las garantías básicas del derecho fundamental al debido proceso, pues el mismo CNT (art. 135 y 136 L. 769/02) establece un procedimiento para controvertir las presuntas contravenciones cometidas por los ciudadanos. En efecto, en el marco de las obligaciones derivadas del derecho fundamental al debido proceso, los ciudadanos pueden cuestionar las decisiones de las autoridades de tránsito sobre la presunta comisión de infracciones y por tanto oponer las circunstancias de hecho y de derecho que consideren pueden desvirtuar la decisión de dichas autoridades, toda vez que pueden existir circunstancias eximentes de responsabilidad como la fuerza mayor, el caso fortuito o el hecho de un tercero que deban ser valoradas en cada caso concreto y de manera previa a la imposición de toda sanción" y adicionalmente el propio código en el artículo 136, "prevé que la autoridad de tránsito que genere una orden de comparendo y previa a la imposición de toda





Secretaría
de Tránsito

7

sanción "decrete las pruebas conducentes que le sean solicitadas y las de oficio que considere útiles", pues con ello puede valorar las circunstancias de la presunta infracción de tránsito, y determinar si existe alguna circunstancia que amerite la revisión de su decisión inicial"

Por todo lo anterior le requiero para que dentro de los diez (10) días siguientes a recibir del presente oficio, se presente ante la Inspección Primera de Tránsito y Transporte con el fin de rendir descargos.

Los descargos serán recepcionados en audiencia pública, en esta misma diligencia tendrá que aportar o solicitar las pruebas que estime útiles, pertinentes y conducentes.

También me permito informar que de conformidad con el artículo 136 de la Ley 769 de 2002, usted podrá comparecer por sí mismo o con apoderado, quien tendrá que ser abogado en ejercicio.

Al momento de comparecer deberá presentar su documento de identidad.

Cordialmente,

Sulemy Ocampo Quintanilla
Inspectora de Tránsito y Transporte

Proyecto: Elaboró: Valentina Danelines Chica- Contratista Inspección de tránsito
Revisó: Sulemy Ocampo Quintanilla - Inspectora de tránsito- Inspección de tránsito



8-07-2014-V2 21620029

Calle 22 No 27-37 segundo piso de la plaza municipal, 40001604 Q. CP 63004
Contacto: (506) 7417100, correo electrónico: transito@armenia.gm.gt



**Secretaría
de Tránsito**



NOTIFICACIÓN POR AVISO

VINCULACIÓN AL PROCESO CONTRAVENCIONAL POR SER PROPIETARIO DEL VEHICULO AUTOMOTOR.

La Secretaría de Tránsito y Transporte de Armenia, en uso de sus facultades legales señaladas en los artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a notificar el (los) siguiente (s) oficio (s).

OFICIO	FECHA	NOTIFICADO	DIRECCIÓN	CONTACTO	COMPARENDO	PLACA DEL VEHICULO
ST-PTM-IT-006840	08/05/2026	IAN PAREJA BEDOYA	CALLE 13 #9-33	3008869616	630010000000 49731855- infracción C02	LYZ52A

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de (5) días hábiles contados a partir de su publicación en la página web de la Alcaldía de Armenia, término donde una vez vencido, dará lugar a que la notificación se entienda surtida.

RECURSOS QUE PROCEDE: Ninguno

AUTORIDAD QUE LO EXPIDE: Inspección de Tránsito y Transporte de Armenia

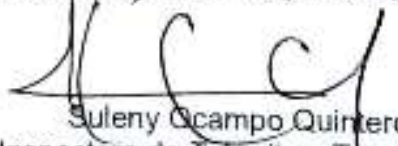
Es de aclarar que fue notificado a la última dirección que registra en el RUNT, donde los usuarios están obligados actualizar su información en dicha plataforma.

La notificación aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra se considera legalmente notificada y en firme al finalizar el día siguiente de la desfijación del aviso.

Certifico que el presente aviso se fija hoy (25) de mayo de 2026, a las 8:00 de la mañana, por un término de (5) días y se retira el día (29) de mayo del 2026, a las 6:00 de la tarde. (se fija en lugar de acceso al público).

ANEXOS: Se adjunta al aviso útiles.

NOTA: El día de la notificación se le entregará copia íntegra del expediente.


Suleny Ocampo Quintero
Inspectora de Tránsito y Transporte

Proyecto y elaboro: Valentina Danelines Chica / Abogado Contratista / Secretaría de Tránsito de Armenia Setta



R-AM-SG-001 V8 19/01/2024

Calle 22 No 27-37 segundo piso de la plaza minorista ARMENIA Q CP 63004
Contacto :606; 7417100, correo electronico transito@armenia.gov.co